

ACTA DE INSTALACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN CONVENIO ESPECIFICO ENTRE PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE



el distrito de San Clemente siendo las diez horas quince minutos del día cuatro de enero (del año dos mil diecisiete, se reunieron en la oficina de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Clemente, los integrantes del Comité de Gestión del Convenio Especifico suscrito entre Pluspetrol Peru Corporation S.A. y la Municipalidad Distrital de San Clemente, por una parte el señor Juan Jose Quispe Morales, Alcalde del Distrito de San Clemente y miembro titular del comité de gestión, (en adelante "EL GOBIERNO LOCAL"); y de la otra parte, el Sr. Christian Virrueta Toledo, miembro titular del comité de gestión, en representación de la empresa Pluspetrol Peru Corporation S.A. (en adelante "LA EMPRESA"), para tratar la siguiente agenda:

I. AGENDA.

- 1.1. Acreditación de representantes e instalación del Comité de Gestión del Convenio Especifico suscrito entre **LA EMPRESA** y **EL GOBIERNO LOCAL**, en virtud del Compromiso Marco, para la implementación del proyecto: "Mejoramiento de la Atención de Suministro de Agua para la Población de San Clemente - Dotación de Camión Cisterna" (en adelante **EL PROYECTO**).-----
- 1.2. Autorización para la ejecución de **EL PROYECTO** hasta por el monto de S/. 492,480.00 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles).-----
- 1.3. Autorización para delegar a **EL GOBIERNO LOCAL** la responsabilidad de la ejecución de **EL PROYECTO**, de acuerdo a la autorización del Comité de Gestión y a las normas y disposiciones legales y administrativas del Sector Publico Nacional que correspondan.-----
- 1.4. Autorización del procedimiento de pago a la empresa contratista por la ejecución de **EL PROYECTO**, con cargo a los recursos del convenio Especifico suscrito entre **LA EMPRESA** y **EL GOBIERNO LOCAL**.-----

II. DESARROLLO DE LA AGENDA.

- 2.1. El representante titular de **EL GOBIERNO LOCAL**, menciona que a través de Oficio se ha designado a los miembros Titular y Alterno ante el Comité de Gestión del Convenio Especifico suscrito entre **LA EMPRESA** y **EL GOBIERNO LOCAL**, en virtud del Compromiso Marco.-----
- 2.2. El representante de **LA EMPRESA**, señala que a través de Carta, se designo a los Miembros Titular y Alterno ante el Comité de Gestión del Convenio Especifico suscrito entre **LA EMPRESA** y **EL GOBIERNO LOCAL**, en virtud del Compromiso Marco.-----
- 2.3. Los representantes de **EL GOBIERNO LOCAL**, solicitan se les delegue la responsabilidad de la ejecución de **EL PROYECTO**, de acuerdo a la autorización del comité de gestión y a las normas y disposiciones legales y administrativas del Sector Publico Nacional que correspondan.-----
- 2.4. El representante de **LA EMPRESA** considera procedente lo solicitado por **EL GOBIERNO LOCAL** y recomienda al comité de gestión otorgue las autorizaciones pertinentes, de acuerdo a las especificaciones siguientes:-----

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN CLEMENTE



PROF. JUAN JOSÉ QUISEPÉ MORALES
ALCALDE

a) Que la delegación de la responsabilidad a **EL GOBIERNO LOCAL** de la ejecución de las actividades para la implementación; comprenderá entre otras, las siguientes acciones: Conformación del Comité Especial para el proceso de Selección; aprobar las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas; Evaluar las Propuestas Técnicas y Económicas de los Postores; Adjudicar la Buena Pro del Proceso; Proponer al Comité de Gestión, la aprobación de la empresa Seleccionada; Suscribir Contrato de adjudicación; Recepcionar, custodiar la póliza y cautelar la aplicación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato así como realizar la recepción del bien, en los plazos establecidos.

b) Que el procedimiento de pago a la empresa contratista, por la ejecución de la obra sea la siguiente:

EL GOBIERNO LOCAL presentara al comité de gestión, en copias autenticadas por el fedatario institucional, toda la documentación sustentatoria, que comprende entre otras, lo siguiente: Resolución de Alcaldía que aprueba la adquisición del bien, Resolución de Alcaldía que aprueba la conformación del comité especial para la adquisición del bien, Resolución de Alcaldía que aprueba las bases del proceso de adjudicación del bien, Acta de apertura y evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro para adquisición del bien, Contrato de adjudicación suscrito con el postor ganador de la buena pro; Garantía de fiel cumplimiento del contrato; Acta de entrega y recepción del bien aprobado por el Jefe de Unidad de Logística; Factura y Guía de Remisión del bien; Registro Nacional de proveedores de la OSCE; Constancia de inscripción para ser proveedores de bienes y servicios o contratación de obras; Acreditación del Registro Nacional de MYPES de ser el caso; Inscripción de Representante Legal de la empresa contratista en los registros públicos; y otros documentos que **EL GOBIERNO LOCAL** considere necesario adjuntar.

LA EMPRESA será responsable de emitir el cheque de gerencia respectivo, a nombre de la empresa contratista.

3. ACUERDOS.

Los integrantes del Comité de Gestión, tomando en cuenta lo consignado en los numerales 2.1. al 2.4., adoptan los siguientes acuerdos:

- 3.1. **DAR POR APROBADO** las acreditaciones y la instalación del Comité de Gestión del Convenio Especifico, suscrito entre **LA EMPRESA** y **EL GOBIERNO LOCAL**, en virtud del Compromiso Marco.
- 3.2. **AUTORIZAR** el inicio de la ejecución de **EL PROYECTO** hasta por el importe de S/ 492,480.00 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con cargo a los recursos del Convenio Especifico suscrito entre **LA EMPRESA** y **EL GOBIERNO LOCAL**.
- 3.3. **AUTORIZAR POR UNANIMIDAD** a **EL GOBIERNO LOCAL** la responsabilidad de la ejecución de **EL PROYECTO** de acuerdo a la autorización del Comité de Gestión y a las normas y disposiciones legales y administrativas del Sector Publico Nacional que correspondan.

3.4. **AUTORIZAR POR UNANIMIDAD**, el procedimiento de pago a la empresa contratista por la ejecución de **EL PROYECTO**, de acuerdo a lo indicado en el inciso b) del sub numeral 2.4 de la presente acta. _____

Siendo las once horas tres minutos del día cuatro de enero del año dos mil diecisiete, se da por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en dos ejemplares en señal de conformidad. _____

En Representación de **EL GOBIERNO LOCAL:**

En Representación de **LA EMPRESA:**



JUAN JOSE QUISPE MORALES
Miembro del Comité de Gestión

A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned above a horizontal line.

CHRISTIAN VIRRUETA TOLEDO
Miembro del Comité de Gestión

